

RESOLUCION N° 90.1.1.1.

1013

13

GILBERTO NOVA NOVA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-90266 DE 6 DE JULIO DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de mayo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "HIDALGO E HIDALGO S.A.";

QUE el señor ingeniero Julio Hidalgo González en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Edgar A. Zarate Z., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el No. A.P.4982 de 4 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.403 de 16 de julio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "HIDALGO E HIDALGO S.A.", de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de marzo de 1962 por la cual se constituyó la compañía "HIDALGO E HIDALGO COMPAÑIA LIMITADA", que la hoy llamada "HIDALGO E HIDALGO

AB  
PMM  
EW

"HIDALGO E HIDALGO S.A."

S.A." ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de septiembre de 1983 por la cual la compañía "HIDALGO E HIDALGO COMPAÑIA LIMITADA" se transformó en una sociedad anónima "HIDALGO E HIDALGO S.A.", que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 JUL 1990

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

DJ.CAE.  
KCM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1226 del Registro Mercantil tomo... (21) Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 20 de

Julio de 1990

REGISTRADOR  
Gustavo García Banderas

